TÉRMINOS Y CONDICIONES DE LA CAMPAÑA "Participa en el sorteo de 3 bonos de \$100.000 COP de cashback"

La participación en la campaña "Participa en el sorteo de 3 bonos de \$100.000 COP de cashback" (la "Campaña") implica el conocimiento pleno y la aceptación total de los siguientes términos y condiciones:

1. Propósito

GRUPO TT S.A.S. identificado con NIT 901.096.410-7 (en adelante el "Patrocinador" o "trii") desea otorgar a los inversionistas que se encuentren vinculados a Acciones y Valores S.A. SCB (en adelante "Acciones y Valores"), a través de su sistema electrónico de ruteo de órdenes trii App (en adelante, "trii App"), el beneficio que se describe en los presentes términos y condiciones (en adelante, "T&C") bajo los cuales se desarrollará y realizará la actividad "Participa en el sorteo de 3 bonos de \$100.000 COP de cashback" (en adelante "la Campaña").

Los T&C aquí descritos no reemplazan ni modifican los términos y condiciones generales de trii, por lo cual, para participar en la Campaña, el Participante debe aceptar los T&C, los Términos y Condiciones Generales de trii (en adelante, "T&C Generales"), así como su Política de Tratamiento de Datos Personales, documentos que pueden ser consultados en trii App en la ruta: opción "Menú", opción "Sobre nosotros"

2. Destinatarios

La Campaña está dirigida a aquellas personas que (i) descarguen en Play Store, App Store o en App Gallery la App, (ii) creen una cuenta, (iii) validen su identidad, (iv) recarguen el saldo y (v) se encuentren listos para operar el día dieciséis(16) de mayo de 2023, (en adelante los "Participantes").

3. Duración de la Campaña.

Esta Campaña estará vigente el 16 de mayo de 2023 entre la 2:00 p.m. y las 3:00 p.m. Se adquiere la calidad de Participante luego de la aceptación de estos T&C y hasta su fecha de terminación.

4. Descripción de la Campaña y Premio.

- **4.1. Premio:** 3 ganadores que recibirán cien mil pesos (\$100.000) en su cuenta de trii App (en adelante, el "Premio").
- **4.2. Dinámica de la Campaña:** Para acceder a un cupo para participar en el sorteo, el Participante deberá cumplir de manera conjunta con los siguientes requisitos.
 - Realizar una o más operaciones de compra y/o venta en trii App sobre el nemotécnico "Nu".
 - Responder de manera correcta y durante el término de duración de la Campaña, la pregunta: ¿Qué acción alcanzó su premio máximo hoy? a través del formulario que será enviado al correo electrónico registrado en trii App y que estará publicado en la cuenta de instagram de trii @somostrii y suba una foto de su operación a su cuenta de instagram y etiquete a "@somostrii". En cualquier caso, el Participante deberá ingresar en el formulario el correo electrónico con el que se encuentra registrado en trii App.

- **4.3. Sorteo:** Los Participantes que cumplan de manera conjunta con los dos anteriores requisitos participarán en el sorteo del Premio, el cual se realizará así:
 - El día 19 de mayo de 2023 se identificará a los Participantes que cumplieron con los requisitos y se asignará un cupo para participar.
 - Con la anterior información, se procederá a construir un archivo de Excel que será cargado en la plataforma de sorteos https://app-sorteos.com/es. La plataforma arrojará el ganador mediante la elección aleatoria de los Participantes. Este proceso se hará hasta obtener tres ganadores distintos.
 - El proceso de sorteo será grabado.
 - El Participante seleccionado aleatoriamente por la plataforma de sorteos, recibirá un correo electrónico informando que ha sido seleccionado como ganador y, dentro de los cinco días hábiles siguientes, verá reflejado el Premio en su cuenta en trii App.
- **4.4.** El Premio (i) no es transferible a terceros, (ii) no es redimible en dinero en efectivo, y (iii) debe destinarse para la compra de los valores disponibles en la trii App.
- 4.5. Sólo podrá participar un Participante por Cédula o documento de identificación.
- **4.6.** No se podrán acumular operaciones de compra o venta de acciones a través de trii App entre varios Participantes para recibir un cupo para participar en el sorteo.

5. Limitación de responsabilidad

- **5.1** Los Participantes declaran conocer y aceptar los riesgos asociados a la decisión de invertir en el mercado de valores, en especial en los valores de media liquidez o bursatilidad y asumen íntegramente tales riesgos de manera individual y exclusiva, sin que pueda entenderse que el Patrocinador y/o Acciones y Valores S.A. garantizan, explícita o implícitamente, los rendimientos de las operaciones, el pago de dividendos de las acciones adquiridas o el valor de estas.
- **5.2** Adicionalmente, los Participantes declaran conocer que:
 - **5.2.1** Ni el Patrocinador, ni Acciones y Valores, son responsables por las fluctuaciones de mercado a las que puedan estar sometidas los valores. En tal sentido, el precio de los valores NO depende de trii ni Acciones y Valores S.A. Comisionista de Bolsa. Por lo tanto, no garantizan su valor en el mercado, valorizaciones o ganancias.
 - **5.2.2** La Campaña no incluye comisiones de compra, venta, intermediación, suscripciones ni cualquier valor adicional que el Participante deba pagar con el fin de tranzar o negociar la misma.
 - **5.2.3** La Campaña no implica un acto de asesoría, oferta, recomendación, consejo o cualquier otro similar por parte de trii o de Acciones y Valores, ni un acto de promoción de un emisor particular, ni de recomendación sobre uno de ellos.
 - **5.2.4** La inversión en valores es un mecanismo de inversión y por lo tanto está sujeta a pérdidas o ganancias, de acuerdo con las variaciones del mercado. LA INVERSIÓN EN VALORES NO ES UN MECANISMO DE AHORRO.

- **5.3** Los Participantes declaran conocer y aceptar los riesgos asociados a la decisión de invertir en el mercado de valores, y asumen íntegramente tales riesgos de manera individual y exclusiva, sin que pueda entenderse que trii y/o Acciones y Valores S.A. garantizan, explícita o implícitamente, los rendimientos de las operaciones, el pago de dividendos de las acciones adquiridas o el valor de estas.
- **5.4** Los Participantes declaran conocer los distintos Emisores listados en la Bolsa de Valores de Colombia y declaran que en ningún momento la Campaña obstaculiza la libre concurrencia para la negociación de valores.
- **5.5** En cumplimiento de lo permitido por la normativa colombiana, Acciones y Valores y /o trii podrán suspender de forma inmediata la Campaña, sin asumir responsabilidad alguna, si se llegasen a detectar delitos, fraudes o cualquier irregularidad en la forma de participar de los participantes, o si se presentara alguna circunstancia de fuerza mayor o caso fortuito. En tal caso, se comunicará al público en general de los cambios a que haya lugar.

6. Revisión de los Términos y Condiciones

Acciones y Valores y trii se reservan el derecho, a su sola discreción y siempre que lo permita la ley, a modificar los términos y condiciones de la Campaña aquí contenidos.

7. Tratamiento de datos personales

De conformidad con lo dispuesto en la Ley 1581 de 2012, el Decreto 1377 del 2013 y las normas complementarias, el participante autoriza irrevocablemente que los datos de carácter personal del cliente que se obtengan en virtud de la Campaña sean tratados en una o varias bases de datos administrada por Acciones y Valores S.A. y por trii, las cuales serán tratadas según las políticas de protección de datos personales de cada Compañía.

Acciones y Valores S.A. será responsable de su administración junto con los encargados que este designe, e implementará las medidas de seguridad necesarias para la conservación y protección de los mismos. Asimismo, los datos personales de los clientes serán recopilados para fines operativos, comerciales y de mercadeo, de prevención de riesgo y estadísticos, por Acciones y Valores S.A. y por cualquiera de sus aliados comerciales, y en general, para permitir el cumplimiento de las obligaciones de Acciones y Valores S.A. que le sean exigibles por disposiciones legales o reglamentarias.

8. Ley Aplicable.

La ley aplicable para cualquier controversia que surja con relación a la Campaña será la Ley colombiana y renuncian a su derecho a iniciar cualquier tipo de reclamación en otra jurisdicción.